

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 ídem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina. Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Noviembre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 7.683

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fernando Alvarez, vecino de Santander, ha presentado el 20 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Félix», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado regato Tallado, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan al N. mina «Fidela», por el O. minas «Jubileo» y «Pepe», por el S. mina «Juanita», y por el E. mina «Camila.»

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera de la mina «Jubi-

leo» y de él se medirán al E. 200 metros primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al E. 200 la tercera, de esta al N. 600 la cuarta, de esta al O. hasta llegar á la primera 200 metros quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 21 de Octubre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.684

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emilio Docal, vecino de Santander, ha presentado el 20 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Genara», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado monte de la Bernilla, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan al N. mina «Enriqueta», al S. mina «Carolina», y al E. y O. terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NO. ó sea la segunda, de la mina «Carolina», desde la que se medirán al O. 200 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, de esta al O. 400 llegándose al punto de partida cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Octubre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.685

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Domingo Fernández, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 del actual, una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Juanita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Hoyos de la Casilla, término de Liendo, Ayuntamiento del mismo, que lindan al N. con peña del Castro, O. con Montecillo, S. con la Gilguera y E. con la Yesería de don Sandalio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la caseta de los Carabineros y de él se medirán al E. 100 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, de esta al O. 100 la quinta, de esta al S. 200 la sexta, de esta al O. 100 la séptima, de esta al S. 200 la octava, de esta al E. 500 la novena, de esta al N. 400 la décima y con 200 metros se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro.



Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Octubre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.687

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Domingo Fernández, vecino de Bilbao, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Rubia», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Peñuca, término de Liendo, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la casa de Antonino Casanueva, y de él se medirán al E. 200 metros primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 400 la quinta, y con 100 metros al N. se llegará á la primera quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Octubre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.697

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fernando Rabés, vecino de Bilbao, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Blanquita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Campo la Hoya de la Venera, término de Liendo, Ayuntamiento del mismo, que lindan por N. y O. mina «La Somantina», y al E. y S. terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «La Somantina», núm. 4.460 primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 300 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al O. 800 la quinta, de esta al N. 100 la sexta, de esta al E. 400 hasta el punto de partida primera estaca cerrando así el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puecan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Octubre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.708

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Rosillo, vecino de Santoña, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Paulina», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monar, término de Cotillo, Ayuntamiento de Arnüero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un árbol que hay en una haya como á unos 10 metros de la entrada y desde él se medirán al O. 300 metros primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta, con lo que queda cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Octubre de 1898  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

núm. 7.715

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Turner, vecino de Bilbao, ha presentado el día de hoy una solicitud de concesión de demasia con el nombre de «3.<sup>a</sup> Demasia á Alicia», en subsuelo

del sitio llamado Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Alicia», número 4.221 y «Pepita.»

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Octubre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.716

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Turner, vecino de Bilbao, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesión de demasia, con el nombre de «2.<sup>a</sup> Demasia á Alicia», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Alicia», núm. 4.221 y «Euseka» núm. 3.786.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Octubre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

## Junta provincial de Instrucción pública

SECRETARÍA

El Ilmo. Sr. Rector del distrito se ha servido nombrar Maestro de la escuela pública de niños de Oreña a don Aristóbulo Llorente; de la de Santa Olalla, á don Marcos Lore Paris; de la de Espinosa y Santa María, á don Elías Jorge Arnaez; de la de las Ilces, á don Manuel Jesús Alonso de la Maza; de la de Linares, á doña Ricarda Arana; de la de Veguilla y Aja, á doña Josefa Fernández Mayo; de la de Fombellida, á doña Amparo Gutiérrez; de la de Santa Eulalia, Salceda y Cotillo, á doña Daría Contreras; de la de



Lamedo y Buyezo, á doña Irene Martínez Ontoria, y de la de Barredo, á doña Felisa Rodríguez Monasterio.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de los señores Alcaldes y á los efectos prevenidos en el Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Santander, Noviembre 14 de 1898.  
—El Secretario, F. Gutierrez Polanco.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, el proyecto de las obras de prolongación del Boulevard del muelle, desde la calle del Martillo, hasta la esquina Este de la Aduana, la Alcaldía ha dispuesto se anuncie la subasta de las obras en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales, para el día 29 del corriente mes, á las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del señor Alcalde ó concejal delegado al efecto y señor Sindico.

El presupuesto de las obras se compone de dos lotes, el primero es de veintitres mil quinientas siete pesetas cuarenta y siete céntimos y el segundo de cuarenta y siete mil setecientas sesenta pesetas setenta y dos céntimos, con arreglo á los tipos unitarios, condiciones facultativas y económicas y plano que se detallan en el expediente de su razón, el que estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones, para los dos lotes en pliegos cerrados del sello 12.º, con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza en la caja municipal para el primer lote la cantidad de mil ciento setenta y cinco pesetas y para el segundo lote la cantidad de dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, cuyas cantidades les serán devueltas á todos los proponentes excepto á aquellos que presenten pliegos más ventajosos á los intereses municipales que la elevarán para el primer lote á 2.350 pesetas y para el segundo

lote á cuatro mil setecientas setenta y seis pesetas, que constituirán la fianza definitiva de las obras.

No considerándose otorgada la subasta, mientras no sea aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante los gastos de escrituras anuncios y demás que origine aquella.

Santander 12 de Noviembre de 1898.—José del Piñal.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de.... acepta el proyecto y condiciones para las obras del Boulevard del Muelle de Santander y se compromete á la ejecución del lote... con la baja de... por ciento del presupuesto (las cantidades en letra).

(Fecha y firma)

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento sacar á subasta la construcción de ochenta urnas cinerarias en la pared Sur del Osario del cementerio de Ciriego, la Alcaldía ha dispuesto se celebre dicha subasta el día veinticuatro del corriente á las doce de su mañana en el salón de actos públicos de la casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde ó concejal delegado al efecto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza cincuenta pesetas en la caja municipal.

Las condiciones para la subasta se hallarán redactadas en el expediente de su razón que estarán de manifiesto en el negociado de Policía de la Secretaría municipal.

Los gastos de anuncios etc. serán de cuenta del rematante.

Santander 15 de Noviembre de 1898.—José del Piñal.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento sacar á subasta la confección de 41 pantalones y 38 gorras para la guardia municipal nocturna así como 63 capotes para la diurna y 102 esclavinas impermeables para ambos cuerpos la Alcaldía ha dispuesto se celebre dicha subasta el día 25 del corriente mes, á las doce de su mañana, en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó concejal delegado al efecto.

Los licitadores presentarán sus

proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza 500 pesetas en la caja municipal y á la vez presentarán también las muestras de géneros para las esclavinas, así como la de paños y forros para las demás prendas, consignando (en letra) el precio alzado de cada una.

Las condiciones para la subasta se hallan redactadas en el expediente de su razón, que estarán de manifiesto en el negociado de Policía de la Secretaría municipal.

Los gastos de anuncios etc. serán de cuenta del rematante.

Santander 15 de Noviembre de 1898.—José del Piñal.

Debiendo procederse al derribo de la antigua Diputación, casa de Correos y tapia de cerramiento del excuartel de San Francisco, la Alcaldía ha dispuesto, por ser urgente se anuncie la subasta de dicho derribo para el día 24 del corriente mes, á las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, bajo su presidencia ó concejal delegado al efecto.

El tipo que se fija para la subasta es el de 4.562 pesetas 99 céntimos, con arreglo á las condiciones redactadas en el expediente, que estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta, deberá presentarse las proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo justificativo de haber depositado como fianza, la cantidad de 228 pesetas quince céntimos en la caja municipal y terminada la subasta se devolverán á todos los licitadores excepto á aquel que hubiere presentado proposición más ventajosa la cual quedará como fianza definitiva.

Esta adjudicación no tendrá efecto hasta que no sea aprobada por el Excmo. Ayuntamiento.

Los gastos de anuncios serán de cuenta del rematante.

Santander 16 de Noviembre de 1898.—Piñal.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... enterado de las condiciones que han de regir en las obras de derribo de los edificios antigua Diputación, Correos, plantas



bajas de los mismos y tapia de cerramiento del solar del cuartel de San Francisco, se compromete á ejecutar aquellas, con arreglo á las expresadas condiciones abonando por el concepto de aprovechamiento de materiales, la cantidad de tanto (en letra la cantidad).

(Fecha y firma)

#### *Ayuntamiento de Reocin*

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza territorial, rústica, pecuaria y urbana presentarán las correspondientes relaciones de alta y baja, justificadas en el plazo de veinte días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Reocin 11 de Noviembre de 1898  
—El Alcalde, Dulio G. Tánago.

#### *Ayuntamiento de Valdáliga*

En los días 18, 19, 20 y 21 del corriente, tendrá lugar en este término municipal la cobranza de las contribuciones rústica y pecuaria, edificios y solares, industrial y minas correspondientes al 2.º trimestre del corriente ejercicio, dando principio á las 8 de la mañana y terminando á las dos de la tarde en los días y sitios siguientes.

Días 18 y 19 en Lamadrid, en la oficina de recaudación.

Día 20 en Roíz, en el establecimiento de don Santos Sánchez.

Día 21 en Treceño, en el idem de don Felipe de Cos.

Se advierte á los contribuyentes que dejen de satisfacer sus cuotas en dichos días, que pueden hacerlas efectivas sin recargo en los primeros diez días del próximo mes de Diciembre en la oficina de la recaudación sita en Lamadrid.

Valdáliga 1.º de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Telesforo Odrizola.

#### *Ayuntamiento de Puente-Viesgo*

La recaudación y cobranza de la contribución territorial y urbana, industrial, impuesto de minas y carruajes de lujo en este distrito, correspondiente al actual ejercicio se efectuará en los días 19, 20 y 21 del corriente mes desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, los dos primeros días en este pueblo y el último en el de Vargas en los sitios de costumbre.

Se advierte á los contribuyentes

que el segundo periodo de recaudación voluntaria, tendrá lugar durante iguales horas en los diez primeros días de Diciembre próximo en el domicilio del Recaudador don Ramón Rodríguez García, vecino de este pueblo, pues transcurrido dicho plazo incurrirán en el apremio los que no hayan satisfecho sus respectivas cuotas.

Puente-Viesgo 2 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Anibal Varillas.

#### *Ayuntamiento de Herrerías*

La recaudación de contribuciones rústica, pecuaria, urbana, industrial y minas del segundo trimestre y ejercicio actual de 1898-99, se efectuará en este Ayuntamiento y sitios de costumbre los días 21, 22 y 23 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes verifiquen el pago, sin sufrir perjuicios ni alegar ignorancia.

Herrerías 3 de Noviembre de 1898  
—El Alcalde, Primitivo González.

#### *Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo*

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores la segunda subasta anunciada para este día del arriendo de venta á la exclusiva de líquidos, jabón y sal, se anuncia una tercera y última que tendrá lugar en esta sala Consistorial el día 21 de los corrientes y hora de las diez de su mañana con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y en cuya subasta se admitirán porturas que cubran las dos terceras partes de su importe.

Alfoz de Lloredo 12 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Urbano Zabala.

#### *Ayuntamiento de Escalante*

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para 1899 á 1900 en el tiempo que determina el art. 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1835, se admitirán por esta Junta pericial hasta el día 31 de Diciembre próximo las alteraciones de riqueza que por rústica, pecuaria y urbana se presenten siempre que reunan los requisitos exigidos por dicho Reglamento.

Las que se presenten fuera de dicho término no surtirán sus efectos

hasta el apéndice inmediato.  
Escalante 13 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Ezequiel Jado.

#### *Ayuntamiento de Santillana*

Los contribuyentes de este distrito tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán sus declaraciones de alta y baja debidamente justificadas hasta el 30 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1899 á 1900.

Santillana 10 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Rafael Arranz.

#### *Ayuntamiento de Rasines*

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal del Ayuntamiento de Rasines, durante el primer trimestre del actual año económico de 1898 á 99, según consta en las actas de las sesiones que ha celebrado.

Julio 3 de 1898

Se acordó hallar bien justificadas las cuentas municipales de los años económicos de 1894 á 95 á 1896 á 97, y que pasen á la Junta municipal previa exposición al público.

Instruir expediente de apremio contra don Romualdo González Rozas, para el cobro de 15 pesetas y 20 céntimos que debe de cédulas personales

Notificar la aprobación de los remates de consumos á los respectivos rematantes y la obligación que tienen de otorgar las correspondientes escrituras.

Designación de los Fielatos de consumos.

Designación del personal para la recaudación y vigilancia del impuesto de consumos.

Julio 10 de 1898

Pagar con fondos municipales el aumento de un diez por ciento impuesto por la Superioridad sobre el cupo de consumos, á fin de no alterar las condiciones de los remates y facilitar el cumplimiento de los mismos por arrendatarios y consumidores.

Nombrar una Comisión que informe respecto á la cesión de una parcela de terreno solicitada por el ve-



cinco don Andrés Iglesias González.  
Autorizar á la Alcaldía para subastar una parcela de terreno solicitado por don Rosendo Casar.

Julio 24

Autorizar á la Alcaldía para subastar una parcela de terreno erial sobrante de vías públicas solicitada por el vecino don Andrés Iglesias González.

Que se reclamen al exrematante de consumos don Francisco Negrete 228 pesetas y 77 céntimos que debe del 4.º trimestre de su remate de consumos de carnes, sal y cereales del año económico próximo pasado de 1897 á 98.

Pedir autorización para subastar varios robles secos que existen en el monte Ruherrnosa de Ojear.

Nombrar á don Emilio Docal Martínez, para que el 1.º de Agosto próximo entregue en la Caja de Reclutamiento de la zona militar de Santander los mozos del actual reemplazo y anteriores, según la clasificación que á cada uno les corresponde.

Conceder 25 pesetas como donativo del Ayuntamiento para la Asociación de la Cruz Roja de Santander.

Julio 31

Se acordó por el Ayuntamiento y Junta municipal aprobar las cuentas municipales de los tres ejercicios de 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97 y elevarlas al señor Gobernador civil de la provincia.

Nombrar una Comisión que informe á la cesión de una parcela de terreno solicitado por don Amadeo Rodríguez,

Que la Alcaldía forme las listas de vecinos contribuyentes para el sorteo de los individuos de la Junta municipal como dispone el artículo 64 al 67 de la ley.

Autorizar á don Emilio Docal Martínez, para recojer en la Administración de Hacienda las cédulas personales.

Pagar el 4.º trimestre de las obligaciones de Instrucción pública correspondiente al ejercicio anterior.

Pagar 31 pesetas y 42 céntimos á la Caja de la Zona de Reclutamiento por socorros que dió los mozos Ramón Bringas y Alfredo Gómez, puestos en observación.

Quedar enterada de las exigencias que por concepto de retribuciones hace el maestra de Rasines señor Aparicio, y que dicho señor presente lista de los descubiertos y de los que hayan pagado para poder exigirlo de quien lo deba.

Agosto 7

Nombrar una comisión que reconozca los deslindes de los terrenos de don Maduel Calvo, reponiendo los mojones que faltan ó se crean necesarios, con citación de los dueños de los predios colindantes, levantando acta descriptiva de las operaciones que verifiquen.

Hallar probado que el mozo Avelino González Sarabia, es hijo único en sentido legal de viuda pobre, porque su único hermano Aurelio se halla sirviendo por su suerte.

Autorizar á la Alcaldía para subastar una parcela de terreno erial sobrante de vías públicas, solicitado por don Amadeo Rodríguez, como medio de fomentar el cultivo y mejorar la alineación de vías públicas.

Que para formar la Junta municipal se sorteen cuatro vocales en la sección de Rasines, tres en la de Ojear y dos en la de Cereceda y que el sorteo se verifique en día 14 del presente á las diez de la mañana.

Pagar 1.039 pesetas y 84 céntimos á la Hacienda por el primer trimestre del encabezo de consumos.

Agosto 28

Designar los locales para instalar las mesas para la elección de diputados provinciales que se verificará el día 11 de Septiembre próximo.

Designar los presidentes para los Mesas electorales para la elección de diputación provinciales.

Pagar 63 pesetas y 20 céntimos por los gastos de la cárcel del partido de Rasines del 4.º trimestre del ejercicio de 1897-98 que han correspondido á este Ayuntamiento.

Autorizar á don Dalmanio Castillo para expender las cédulas personales del actual año económico, percibiendo la comisión de un cinco por ciento sobre el nominal de las mismas.

Nombrar la comisión que haya de organizar los festejos de la romería de los Santos Mártires el día 27 de Septiembre próximo.

Septiembre 4

Nombrar una comisión que informe respecto á la cesión de una parcela de terreno solicitado por don Ramón Fernández.

Autorizar á la Alcaldía para subastar una parcela de terreno erial sobrante de vías públicas solicitado por don Ramón Fernández, como medio de fomentar el cultivo y mejorar la alineación de vías públicas,

No acceder á lo solicitado por el recaudador de contribuciones, que

propone destinar un día de cada trimestre para hacer la recaudación en el pueblo de Ojear mediante una subvención anual de 50 pesetas como minimum, en atención á que igual derecho tienen otros grupos de vecinos del Ayuntamiento y que el erario municipal no está para crear gastos no obligatorios.

Autorizar á la comisión de festejos para que pueda cobrar un arbitrio municipal por los puestos que se establezcan en la romería de los Santos Mártires el 27 del actual, cuyo impuesto no acceda de diez céntimos de peseta por cada metro cuadrado que ocupen.

Que para la conducción de la correspondencia del pueblo de Ojear se destine la cartería que posee el Municipio, y cuya conducción la pagan los vecinos de dicho pueblo.

Septiembre 25

Pagar el primer trimestre del reparto provincial y arbitrio sobre vinos.

Pagar sus haberes del primer trimestre á los empleados del Ayuntamiento; Cuenta de material de Secretaría y efectos timbrados.

Hallar excesivos los honorarios de 150 pesetas que reclama el abogado que hizo el borrador para el escrito de protesta contra la concesión de las aguas del Valle de Soba para conducir las á Bilbao, solicitadas por el señor Graset.

Autorizar á la Alcaldía para que en unión de los Alcaldes de Ampuero y Ramales convengan la forma de indemnizar al arrendatario de la pesca de salmones, los perjuicios que le causa la presa y cauce construido por don Juan Gober, y que este reintegre la indemnización, como causante de los perjuicios.

Reclamar al rematante de consumos don Justo Lastra las 837 pesetas 50 céntimos del primer trimestre ya vencido.

Notificar al citado rematante don Juan Lastra para presente otro fiador del remate, por haber sido nombrado empleado del Ayuntamiento su actual fiador y ser por tanto incompatible.

Y á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal se remite la presente al señor Gobernador civil de la provincia.

Rasines á 5 de Octubre de 1898.  
—El Alcalde, Miguel Gómez.—El Secretario, Dalmanio Castillo.



# Depositaria de fondos municipales

## DE

# SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1898 A 1899

CUENTA del primer trimestre de ampliación del año económico arriba citado de 1897-98, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	62.055 52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	79.227 87
CARGO. . . . .	141.283 39
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	112.763 30
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	28.520 09

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
INGRESOS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º ropios . . . . .	56.002 10	5.186 14	61.188 24
2.º Pontes . . . . .	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	285.182 12	520 26	285.702 38
4.º Beneficencia . . . . .	47.850 27	47.193 47	95.043 74
5.º Instrucción pública . . . . .	336 81	105 56	442 37
6.º Corrección pública . . . . .	1.556 28	4.865 39	6.421 67
7.º Extraordinarios . . . . .	5.477 78	1.243 83	6.721 61
8.º Ampliación . . . . .	»	»	»
9.º Resultas . . . . .	183 88	122 94	309 82
10.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	1.528.368 55	19.919 83	1.548.288 41
11.º Reintegros . . . . .	620 13	7 08	627 21
12.º Cuenta de Contribuciones. . . . .	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población . . . . .	59.127 09	63 34	59.190 43
CARGO . . . . .	1.984.708 01	79.227 82	2.063.935 88
GASTOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	223.004 92	493 80	223.498 72
2.º Policía de Seguridad . . . . .	146.202 22	561 38	146.763 60
3.º Policía urbana y rural. . . . .	204.627 13	903 74	205.530 87
4.º Instrucción pública . . . . .	57.124 43	268 39	57.392 82
5.º Beneficencia . . . . .	220.274 45	2.907 31	223.181 76
6.º Obras públicas . . . . .	111.681 96	1,374 65	113.056 61



	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
6.º Corrección pública . . . . .	31.826 02	614 21	32.440 23
7.º Montes . . . . .	»	»	»
8.º Cargas . . . . .	826.912 21	91.057	917.969 21
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	50.533 92	122 34	50.656 26
11.º Imprevistos . . . . .	24.589 59	976 50	25.466 09
12.º Ampliación . . . . .	»	»	»
13.º Resultas . . . . .	6.999 58	»	6.999 58
14.º Devoluciones . . . . .	164 81	36 13	200 94
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
16.º Idem de ensancho de población . . . . .	13.711 25	13.547 85	32.259 10
DATA . . . . .	1.922.652 49	112.763 30	2.035.415 79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
 En Santander á 30 Septiembre de de 1898.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

**Providencias judiciales**

D. FELIPE JOSÉ GUILLEN Y LARRAZ, Juez municipal ejerciendo el de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.  
 Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José María Torres Sánchez, de veintiseis años, sombrerero, natural de Campillo, vecino de Madrid, hijo de Francisco y Francisca, y á Jesús Alvaro Ruiz Abascal, natural de Guriezo, provincia de Santander, soltero, herrero, hijo de Juan y Jesusa, vecino de Bilbao, de veinticuatro años, los cuales se fugaron del penal de San José, de esta capital, y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Teruel, Santander y esta provincia comparezcan ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y dos, con objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles declaración indagatoria en causa contra los mismos sobre quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.  
 Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares, agentes de policía judicial y guardia civil procedan á la busca, captura y conducción de dichos José María Torres y Jesús Alvaro Ruiz Abascal.  
 Dada en Zaragoza á veintiseis de

Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. — Felipe J. Guillen. — D. S. O, Angel Bacón.

*Señas de los procesados*

José Maria Torres Sánchez, tuerto del ojo izquierdo y tiene pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara idem, boca idem, barba poblada, color sano y es de estatura un metro setenta y ocho centímetros.  
 Jesús Alvarez Ruiz Abascal, tiene pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara idem, boca idem, barba poca, color moreno y mide estatura un metro cincuenta y siete centímetros y sin ninguna seña particular.—Bacón.

**EL SR. D. AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de instrucción del partido.**

Hace saber: Que en la causa instruida por conducción de maderas contra Eduardo García Rodriguez y otros, vecinos de los Carabeos, tiene acordado se ofrezca dicho sumario á los que se consideren dueños de las maderas ocupadas que al final se expresarán, enterándoles del derecho que les asiste, para mostrarse parte en el sumario, renunciar ó no á la restitución de las maderas, reparación del daño é indemnización de perjuicios y se les cite para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que este edicto sea inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á declarar.  
 Las maderas ocupadas el día cuatro de Julio último á Angel García

Rodríguez, Tomás Rodríguez Saez y Manuela González Arcera, vecinos de los Carabeos y que en la actualidad se hallan depositados en Claudio Ortega Ruiz, vecino de Barruelo de los Carabeos, son cuarenta y ocho apeos que miden dos metros cuarenta centímetros de longitud cada uno de ellos, por cuarenta y cinco centímetros, cincuenta, treinta y cinco y cuarenta centímetros de circunferencia.

Las maderas ocupadas el día uno de Junio último á Eduardo García Rodriguez, Francisco González Rodriguez, Julián Rodriguez y Rodriguez y Francisco Rodriguez y Rodriguez, vecinos de los Carabeos y que se hallan depositadas en Isidro de Hoyos Fernández, vecino de Aldea de Ebro, que son cuarenta y cinco apeos, que miden seis dos metros cuarenta centímetros de longitud, por setenta centímetros de circunferencia cada uno de ellos; cuatro de la misma longitud por setenta y cinco centímetros de circunferencia; diez de dos metros cuarenta y cinco centímetros de longitud por cincuenta centímetros de circunferencia; diez y seis de dos metros cuarenta centímetros de longitud por cuarenta y cinco centímetros de circunferencia y los nueve restantes de la misma longitud que los anteriores por treinta y cinco centímetros de circunferencia cada uno de ellos.

Dado en Reinosa á primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Agapito de las Heras.—Casimiro Revuelta Ortiz.



### SUBASTA PUBLICA

Como apoderado de don Angel Alvarez de la Riva, tutor este del menor don José Alvarez de la Riva, y para cumplir un acuerdo del Consejo de familia de este, anuncio en pública subasta que tendrá lugar el día veintitres del actual y hora de las doce del mismo, en la Notaría de don Ricardo Cagigal, San Fran-

cisco, trece, primero, de la ciudad de Santander, la venta de una décima sexta parte de la casa del Este, de las dos que figuran bajo el número tres, calle del General Espartero, de dicha ciudad, cuya porción se halla mancomunada y proindivisa con más de los herederos de don Angel, don Juan Antonio, don Ramón y doña María Alvarez y Revuelta.

Luena, Noviembre 16 de 1898.—  
Faustino Alvarez.

### TEATRO

Primera sección.—A las ocho:  
LA VERBENA DE LA PALOMA  
Segunda sección.—A las 9 y cuarto:  
EL MANTON DE MANILA  
Tercera sección.—A las diez y cuarto: LOS AFRICANISTAS

### SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR .....	274.662 65

Ayuntamiento de Villaescusa

(Continuación.)

0,25; Francisco Gorostola, 0,25; Bonifacio Liaño, 0,10; Aurelia Gómez, 0,10; Jesús Gómez, 0,10; José Antonio García, 0,10; Pilar Cuesta, 0,10; Leonides Escudero, 0,05; Eutimia Escudero, 0,05; José Escudero, 0,05; Ricardo Santander y hermana, 0,10; Isidoro Santander, 0,05; Inocencio Telechoa, 0,05; Mateo Vada, 0,05; Irene Vada, 0,10; Hipólito Llata, 0,10; Enrique Morante, 0,10; Valentína Quintanilla, 0,05; Isabel Paz, 0,05; Isabel Fernández, 0,05; Manuel Fernández, 0,05; José Valois, 0,10; Atilia Morante, 0,10; Luz Castillo, 0,05; Segunda Iturriaga, 0,05; Consuelo Solana, 0,05; Rosario Solana, 0,05; Laurentina Gutiérrez, 0,05; Manuela Ruíz, 0,05; Rosa Ruíz, 0,05; Segunda Mújica, 0,10; Juliana Santander, 0,05; Dolores Carrera, 0,05; Luisa Carrera, 0,05; María Arce, 2; Pilar Liaño, 0,10; Irene Liaño, 0,10; Manuela Liaño, 0,10; Rufina Echevarría, 0,10; Petra Liaño, 0,10; Natividad Liaño, 0,10; Engracia Carrera, 0,05; Carolina Carrera, 0,05; Inocencia Echevarría, 0,05; Irene García, 0,05; Regina Agudo, 0,10; Segunda Carrera, 0,10; Luisa Carrera, 0,10; Rafaela Agudo, 0,10; Dolores Ruíz, 0,10; Dolores Arce, 0,10; María Barquín, 0,15; Constantina Barquín, 0,10; Juliana Barquín, 0,10; Clementina Arce, 0,25; Carmen Piñal, 0,05; Daniela García, 0,10; Luisa Agudo, 0,25; Isaac Solana, 0,25; Manuel Lazaguirre,

NOMBRES

PESETAS

0,10; Pedro Ruíz, 0,05; Gregorio Solana, 0,10; Valeriano Benito (párroco, un día de haber) y 25; Paula Rodríguez, 1; Eulalia Benito, 1; Eustasio Benito, 1; Jacinto Arce, 1; Francisco Raga, 1; Encarnación Martínez, 0,50; Manuel Carrera, 2; Catalina Crespo, 5; María Jesús Odriozola, 10; Un ingeniero del estudio del ferrocarril de Alceda, 4; Felipe Crespo, 3; Congregación Hijas de María Inmaculada, 15; Miguel Ruíz, 1; Facundo Velasco, 0,10; Julián Gonzalo, 1; Jorge Portilla, 0,60; José Velasco, 3; Josefa Alvarez, 1; Manuel Velasco, 0,65; José Velasco, 0,60; Francisca Portilla, 0,25; Ricardo Escalante, 2,50; Modesto Gutiérrez, 1; Jacinto Martínez, 0,10; Tomás Santibáñez, 0,20; Roque García, 1; José Abascal, 2,50; Antonino Salcines, 1; Francisco Vega, 0,50; Francisca Riva, 0,30; Una minera, 0,30; Guillermo Riva, 0,20; Juan Liaño, 0,20; Angel González, 0,20; Leandra Acebo, 1; Melquiades Portilla, 1; Manuela Vara, 0,25; Paula Portilla, 0,20; Avelina Balla, 0,20; Luisa Solana, 0,50; Rafael Castanedo, 1; Teresa Gutiérrez, 0,10; Matías Sierra, 0,50; Antonio Guadalupe, 0,40; José María del Haya, 20; Fidel Torre, 1; José Taboada, 0,25; Valentín Solana, 5; Anselma Esteban, 0,10; Ambrosio Riva, 0,15; Marcelina García, 0,25; Teresa Castanedo, 1; Victor Puente, 0,50; Manuel Andrés, 0,50; Alejandro Echevarría, 0,50; Celedonio García, 1; Bernardino Gómez, 0,25; María Diaz, 3; Un minero, 0,10; Roque Escalante, 1; José Escalante, 0,20; Victor Sainz, 0,30; Camilo López, 0,35; Gabriel Ramos, 5; Anacloto Pérez, 5; Luisa Piquero, 0,10; Gabino Ortega, 0,25; Fidel Gutiérrez, 0,20; Juan Antonio Martínez, 1; Manuel Joven, 2; María Higuera, 0,25; Demetrio Echevarría, 1; Avelinda Crespo, 1; Pedro Fernandez, 0,25; Valeriano Incera, 1; Martín Trasovarés, 2; Manuel Bustillo, 20; Lorenza Muriedas, 2; Aquilino Collantes, 0,50; Manuel Aldecoa, 0,25; Liborio Palacio, 10; Enriqueta Palacio, 1; Joaquina Palacio, 1; Ramón Palacio, 0,20; Pedro Raga, 2; Matías García, 0,75; Cándida García, 0,25; Felix Solana, 5; Bruno Recondo, 2,50; Castor Solana, 1,50;

(Se concluirá)

Imprenta de la Viuda de Atienza